



ESPAÑA

18 ES

11  
21

NUMERO

223-691

19 Y

22

FECHA DE PRESENTACION

8-10-76

MODELO DE UTILIDAD

223691

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL F16 B
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN  
"DISPOSITIVO DE FIJACION DE PANELES FRONTALES EN CAJONES"

71 SOLICITANTE (S)  
...ULGOR, S.C.I.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  
Apartado 49 MONDRAGON (Guipúzcoa).

73 INVENTOR (ES)

72 TITULAR (ES)

73 REPRESENTANTE  
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, consiste en un dispositivo de fijación de paneles frontales en cajones.

5 Los cajones sobre los que se va a posicionar los citados frontales, son de los constituidos mediante unas guías que se deslizan sobre elementos fijos a los laterales del mueble, cuyas guías presentan medios para posicionar sobre ellas el panel de fondo y el cerco constituido por tres tramos, dos laterales y uno posterior, estando cada uno de ellos constituido por tres varillas longitudinales unidas por tramos de varillas transversales, y estando los citados tramos articulados entre sí.

10 Este tipo de cajones está realizado a base de elementos independientes para que puedan ser montados en el lugar conveniente, de tal manera que el transporte resulte más cómodo a base de todos los elementos independientes y alguno de ellos plegados entre sí.

15 En el montaje de todos los elementos constitutivos del cajón, el panel frontal debe de realizarse de tal manera que quede alineado perfectamente con el resto de los paneles frontales de los demás cajones y de los frentes de los muebles adyacentes.

20 Concretamente la presente invención trata de un dispositivo que permite colocar los paneles frontales de los cajones con unas inclinaciones relativas, que permiten alinearlos con el resto de los paneles frontales o de los muebles adyacentes.

25 Concretamente el dispositivo consta de unas escuadras soldadas sobre las zonas frontales de las

30

1 guias deslizantes cuyas escuadras posicionan además a las -  
zonas anteriores del cerco a base de varilla y que disponen  
de un perfil en L frontal que puede ser posicionado sobre  
la escuadra mediante dos tuercas en una inclinación determi-  
5 nada, sobre cuyos perfiles en L se va a anclar posteriormen-  
te el panel frontal.

Para complementar la descripción que  
seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la -  
mejor comprensión de las características del invento, se --  
10 acompaña a la presente Memoria descriptiva un juego de dibu-  
jos donde se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en al-  
zado lateral del conjunto constituido por los perfiles en L,  
las escuadras, las guias deslizantes, y los soportes de las -  
15 citadas guias.

La figura 2ª corresponde a una vista -  
en alzado lateral de las escuadras constitutivas del disposi-  
tivo objeto de la presente invención.

La figura 3ª corresponde a una vista  
20 en planta del conjunto del cajón en una posición de desliza-  
miento hacia adelante sobre un mueble, cuyo cajón dispone de  
la base de fondo asegurada sobre las guias que ruedan por --  
los soportes del mueble, cuyas guias presentan además solida-  
rizado el cerco del cajón, el cual dispone además de las es--  
25 cuadras objeto de la presente invención y el panel frontal fi-  
jado sobre los perfiles en L intermedios.

La figura 4ª representa una vista en -  
planta superior de la guia deslizante y de su soporte fijado  
en los interiores del mueble.

30 La figura 5ª corresponde a una vista en

1 alzado lateral de un cajón con su panel frontal fijado mediante el dispositivo objeto de la presente invención.

5 Por último la figura 6ª corresponde a una vista en sección de la figura 1ª por su línea de corte A-B.

10 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, el cajón se constituye mediante unos perfiles laterales 1 que se deslizan por los soportes 2 fijados mediante sus orificios 3 sobre los laterales internos del mueble.

15 Los perfiles 1 presentan posteriormente una roldana 4 mientras que los soportes 2 disponen anteriormente de otra roldana 5, constituyendo las dos los elementos de rodaduras entre los perfiles 1 y los soportes 2.

20 Sobre los perfiles 1 se fija el panel de fondo 6 del cajón y además el cerco 7 constituido a base de tramos realizados mediante varillas longitudinales enlazadas por varillas transversales equidistantes, y estando los citados tramos 7 articulados para que se puedan plegar antes de su fijación.

25 El cerco 7 y el panel de fondo 6 se disponen sobre la pieza 1 mediante medios convencionales y con la colaboración de los orificios 8 de los citados perfiles 1 .

Los perfiles 1 deslizantes presentan en su zona anterior sendas escuadras 9 fijadas por una de sus alas 10 mediante soldadura en la zona superior de cada uno de los perfiles deslizantes 1.

30 El otro ala 11 dispone de dos ranuras 12 y 13, siendo la ranura 12 la realizada en el borde ante

1 rior del ala 11 y la ranura 13 en el borde superior.

5 La ranura frontal 12 recibe ajustadamente un tornillo 14 con una arandela de presión 15, cuyo tornillo 15 se dispone inferiormente en el ala 16 de un perfil en L 17. El ala 16 dispone además superiormente de otro tornillo 18 con una arandela de presión 19, cuyo tornillo 18 entreholgadamente en la citada ranura 13.

10 El otro ala 20 de la escuadra dispone de unos orificios para el anclaje de los extremos del panel frontal 21.

15 El ala 19 de la escuadra presenta un escalonamiento 22 que sirve para posicionarse sobre las citadas escuadras 9 las zonas anteriores del cerco 7, para lo cual estos cercos disponen en el extremo anterior de su varilla central un saliente acodado 23.

A base de esta estructura, el montaje del cajón es como a continuación se indica:

20 Una vez que los perfiles 1 se han dispuesto sobre los soportes 2 fijos al mueble, sobre los citados perfiles 1 se dispone el panel 6 de base y el cerco 7, de tal manera que sus salientes acodados 23 se posicionen sobre la escuadra 9 para lo cual ésta dispone de su escalonamiento 22.

25 Una vez que el panel frontal 21 se ha fijado mediante tornillos sobre el ala 20 del perfil en L 17, el conjunto se monta sobre la escuadra 9, de tal manera que el tornillo 14 se introduce completamente en la ranura 12 ajustadamente mientras que el tornillo 18 queda holgado en la ranura 13, bastando bascular ligeramente el frontal 21 como se observa en la figura 2ª hasta alinearlo con el freno

30

1 te de los demás muebles y apretando el tornillo 18 se consigue la fijación de todo el conjunto.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las -- consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se -- concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero; "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.  
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:  
30

1 1ª.- "DISPOSITIVO DE FIJACION DE PA  
NELES FRONTALES EN CAJONES", que esencialmente se caracte-  
riza porque los perfiles laterales deslizantes sobre los -  
que se posiciona el fondo y cerco, presentan en su zona --  
5 anterior sendas escuadras soldadas por una de sus alas a -  
la zona superior de cada perfil, presentando el otro ala -  
dos ranuras, una frontal y otra superior, siendo la fron--  
tal la que recibe ajustadamente un tornillo con arandela -  
de presión dispuesto inferiormente en un ala de un perfil  
10 en "L", que dispone de otro tornillo con arandela de pre--  
sión que se posiciona holgadamente en la ranura superior -  
de la escuadra, disponiendo la otra ala del perfil unos --  
orificios para el anclaje de los extremos del panel fron--  
tal.

15 2ª.- Se reivindica por último como -  
objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que  
se solicita por: "DISPOSITIVO DE FIJACION DE PANELES FRON-  
TALES EN CAJONES".

20 Todo conforme queda descrito y rei-  
vindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de  
nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 8 de Octubre de 1.976

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

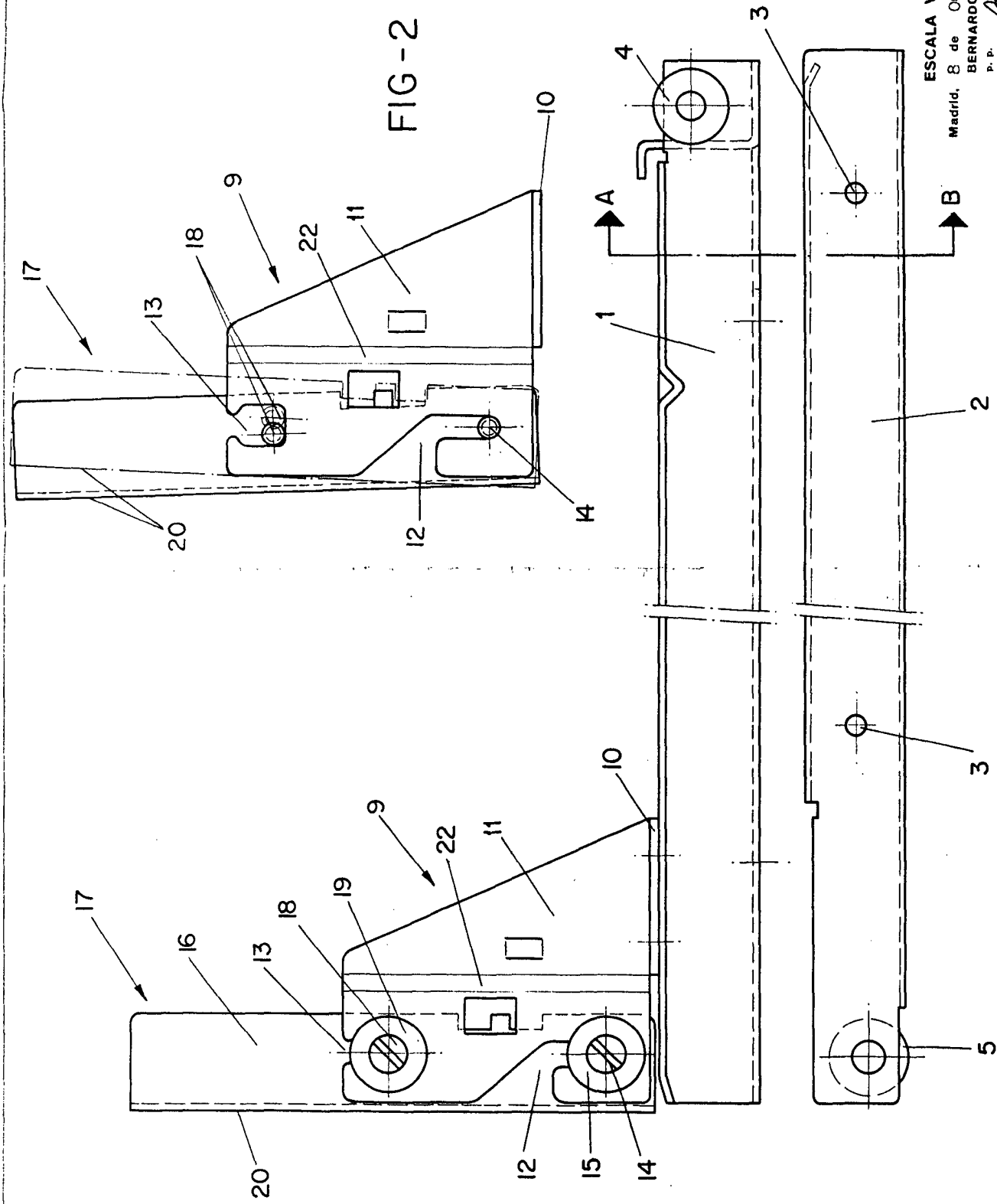


FIG-2

FIG-1

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 8 de OCTUBRE de 1976  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. D. *[Signature]*

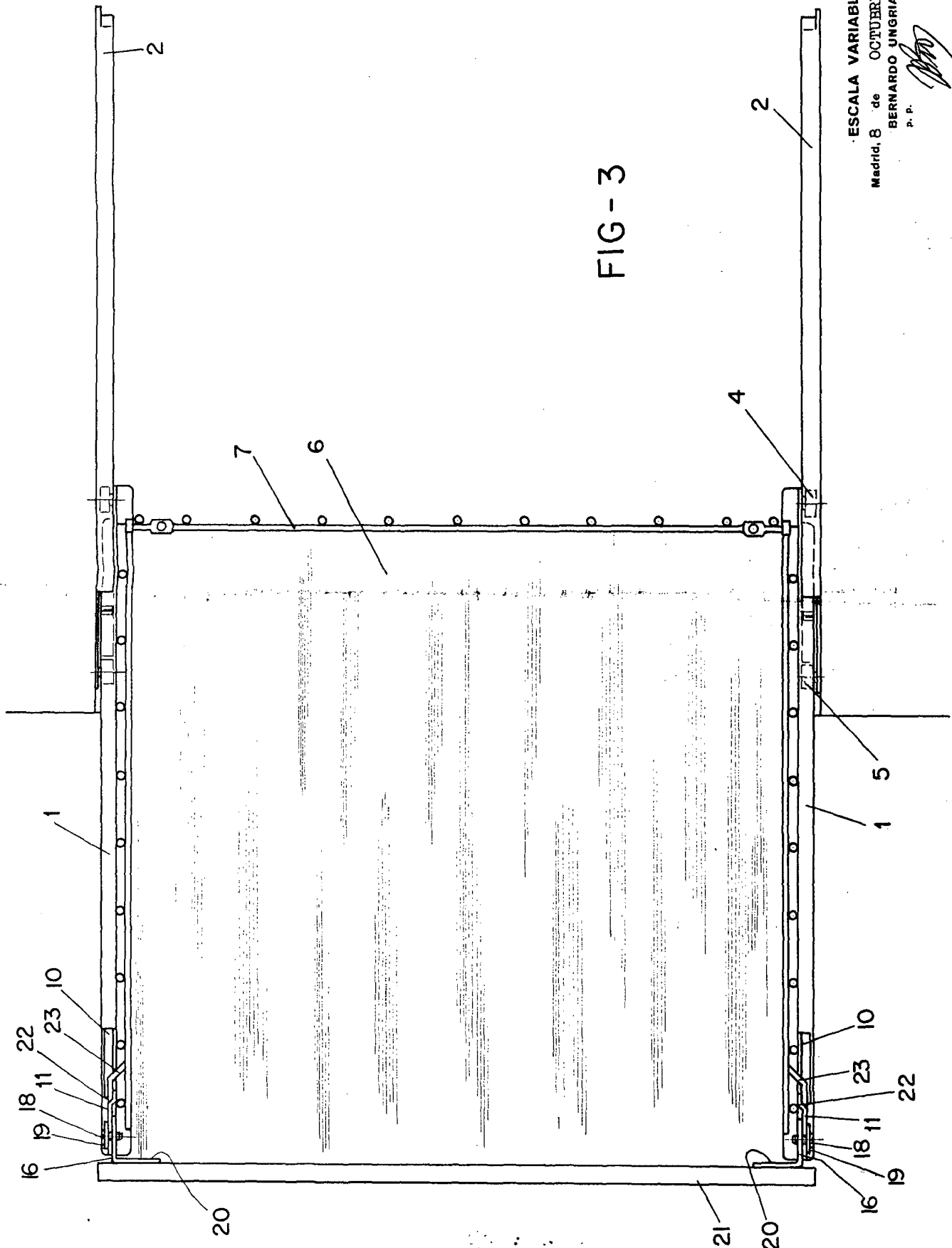
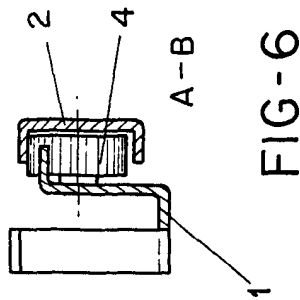
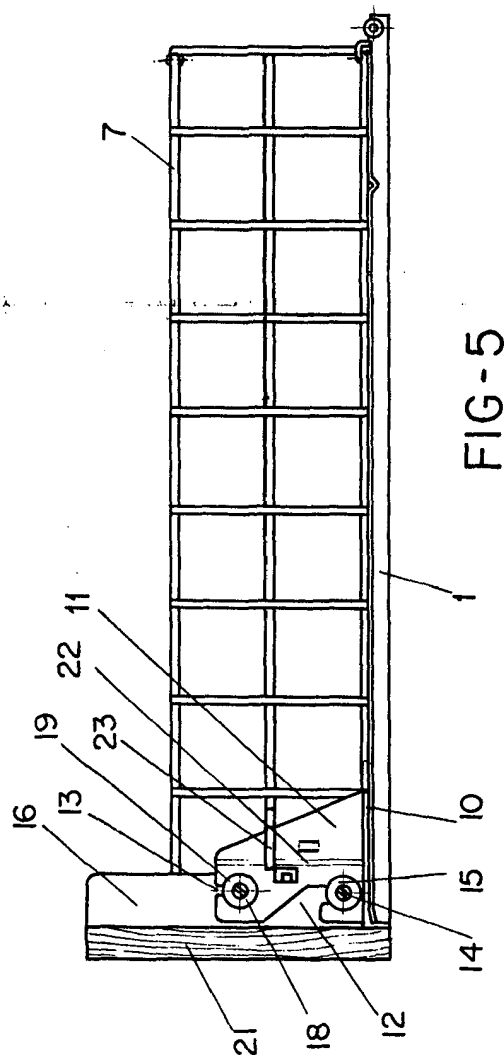
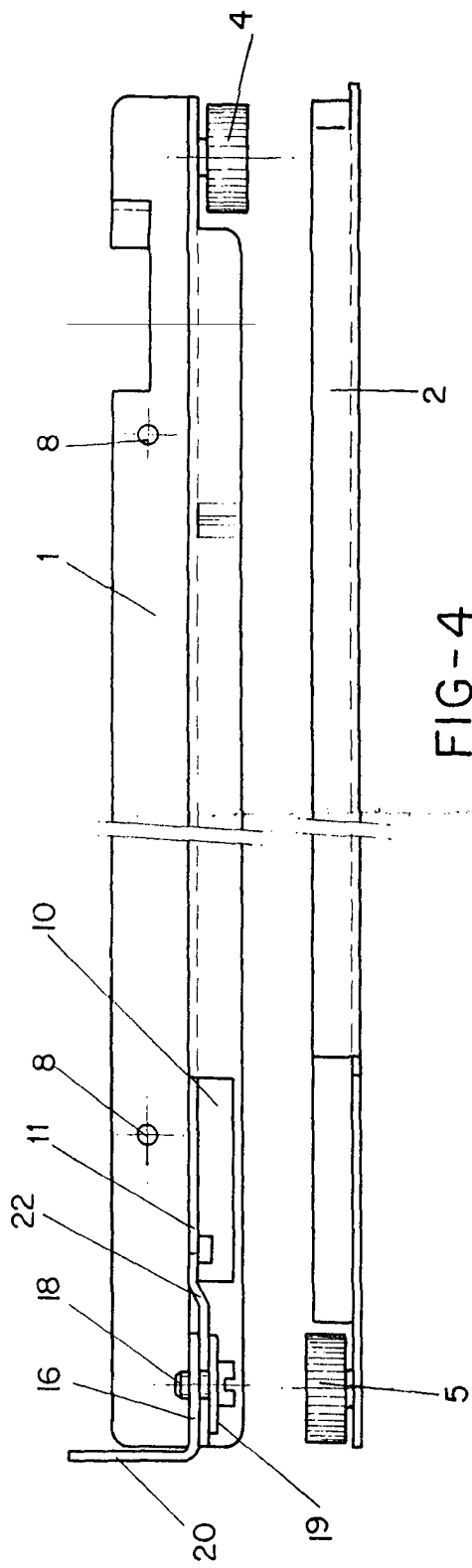


FIG - 3

ESCALA VARIABLE  
de OCTUBRE de 1976  
Madrid, 8  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.





ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 8 de OCTUBRE de 1976  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.